



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 033-2020-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de agosto de 2020.

**VISTO:** El FUT S/N°-EPAE de fecha 03 de julio de 2020; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 20 de julio de 2020; Carta N° 161-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 27 de julio de 2020, con registro N° 175 de fecha 03 de agosto 2020; Informe N° 015-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 10 de agosto de 2020, con registro N° 182 de fecha 12 de agosto 2020; con memorándum N° 18-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 03 de agosto de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fiel cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, y que en su Artículo 46° 49° determina: “El tema de la tesis es escogido por el tesista..., puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, ...”; Artículo 59° 60° 61° indica: La Tesis requiere de un Asesor y Co-asesor, y que el Artículo 66° establece: “La elaboración e inscripción del proyecto de Tesis se inicia con la aceptación de asesor y Co-asesor...”; Artículo 67° determina: “La Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados más un (1) Jurado suplente, que ostenten el grado de Maestro o Doctor, adscritos al Departamento Académico correspondiente; a pedido de la Escuela Profesional la designación será aprobada mediante acto resolutivo...”;

Que, mediante FUT S/N°-EPAE de fecha 03 de julio de 2020, la Bachiller: Karén Estéfani Huamán Lezunde, solicita Inscripción, designación de Asesor, Coasesor y Jurado Evaluador para el dictamen del Proyecto de Investigación;

Que, el 20 de julio de 2020, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz presidente de Comisión Permanente de Grados y Títulos de la Escuela Profesional, remite a EPAE, el acta de sorteo de designación de Jurado Evaluador, integrado por Dr. Joaquín Machaca Rejas, Presidente; Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Secretario; Mgtr. John Peter Aguirre Landa, Vocal; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, Suplente; para el dictamen del Proyecto de Investigación denominado: “*Comunicación interna y su relación con el desarrollo del personal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2020*”, presentado por la Bachiller: Karén Estéfani Huamán Lezunde;

Que, con Carta N° 161-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 27 de julio de 2020, con registro N° 175 de fecha 03 de agosto 2020 y el Informe N° 015-2020-UNAJMA-FCE-EPAE/D. de fecha 10 de agosto de 2020, con registro N° 182 de fecha 12 de agosto 2020, el Dr. Joaquín Machaca Rejas, Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad la inscripción del Proyecto de Investigación, designación de Asesor, Coasesor externo y Jurado Evaluador;

Que, con memorándum N° 18-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 03 de agosto de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Clemente Marín Castillo, dispone al Secretario Académico de Facultad evaluar la documentación y proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Inscripción del Proyecto de Investigación denominado: “*Comunicación interna y su relación con el desarrollo del personal de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, 2020*” presentado por la Bachiller: Karén Estéfani Huamán Lezunde, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 033-2020-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de agosto de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR al jurado evaluador integrado por: Presidente, Dr. Joaquín Machaca Rejas; Secretario, Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna; Vocal, Mgtr. John Peter Aguirre Landa; Suplente, Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres. Encargados de evacuar el dictamen sobre la aprobación o no del proyecto en referencia; dentro de los plazos establecidos en el reglamento. A quienes se entrega un ejemplar.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOMINAR la designación de Asesor al Mgtr. Simón José Cama Flores; Coasesor externo Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, para cumplir con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido trabajo de Investigación.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** TRANSCRIBIR la presente Resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

**ARTÍCULO SEXTO:** REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
-----  
**Dr. Clemente Marín Castillo**  
COORDINADOR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
-----  
**Lic. Adm. Víctor Raúl Garate Logue**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

c.c.  
Asesor (es)  
Jurados  
Interesado (a)